



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 01912694807790

27 DE MARZO DE 2019 HORA 16:14:21

1019126948

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN COMERCIO Y CREDITO

SIGLA : COOPECRET

INSCRIPCION NO: S0001188 DEL 22 DE ENERO DE 1997

N.I.T. : 800115565-6

TIPO ENTIDAD : ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019

ACTIVO TOTAL : 1,966,042,661

PATRIMONIO : 230,490,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 28 NO 42-24

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENTE@COOPECRET.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CR 28 NO 42-24

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : INFO@COOPECRET.COM.CO

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

QUE POR CERTIFICACION DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1996 , OTORGADO(A) EN DANCOOP , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00001312 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA: COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN COMERCIO Y CREDITO COOPECRET

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000012 DEL 30 DE MARZO DE 2000 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE JULIO DE 2000 BAJO EL NUMERO: 00032598 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN COMERCIO Y CREDITO COOPECRET POR EL DE : COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN COMERCIO Y CREDITO CUYA SIGLA PARA TODOS LOS EFECTOS SERA COOPECRET

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 3959 EL 10 DE DICIEMBRE DE 1990, OTORGADA POR: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000012	2000/03/30	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2000/07/19	00032598
0000014	2001/05/15	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2001/05/16	00040092
0000014	2001/12/18	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2002/01/16	00046414
0000017	2003/03/29	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2003/07/22	00062985
0000019	2005/03/12	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2005/05/10	00084954
0000019	2005/03/12	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2009/03/24	00150534
0000021	2007/03/31	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2007/04/13	00115356
0025	2011/03/25	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2011/04/18	00188691
026	2012/03/23	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2012/05/24	00004319
27	2012/10/26	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2012/11/26	00008575
29	2013/12/16	ASAMBLEA GENERAL	2013/12/19	00014405
33	2017/03/18	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2017/06/14	00030547
34	2018/02/24	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2018/04/09	00032833
142	2018/11/22	ASAMBLEA GENERAL	2018/11/30	00035913
35	2019/02/22	ASAMBLEA GENERAL	2019/03/07	00036334

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA COOPERATIVA COOPECRET, EN DESARROLLO DEL ACUERDO COOPERATIVO TENDRÁ COMO OBJETO GENERAL EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES SOCIO-ECONÓMICAS TENDIENTES A PROPICIAR EL BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ASOCIADO Y SU FAMILIA PROCURANDO LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES QUE LES SON COMUNES. CON ESTE FIN PODRÁ DESARROLLAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE MEJOREN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES, RECREATIVAS Y BIENESTAR FAMILIAR DE LOS ASOCIADOS, SUS FAMILIAS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, COOPECRET PODRÁ EFECTUAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES; ACTIVIDADES: 1. OTORGAR CRÉDITOS A SUS ASOCIADOS CON FINES DE EMPRENDIMIENTO, EDUCACIÓN Y SATISFACER NECESIDADES VITALES DE SU FAMILIA, QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ASOCIADO. 2. REALIZAR ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y/O CULTURALES A TRAVÉS DE LAS CUALES SE PROMUEVA LA INTEGRACIÓN DE LOS ASOCIADOS Y SU GRUPO FAMILIAR. 3. ORGANIZAR Y DESARROLLAR CONVENIOS, INTERCAMBIOS

O ALIANZAS CON ENTIDADES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, PARA PRESTAR SERVICIOS DE INTERÉS PARA LOS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL. 4. CONTRATAR SERVICIOS DE SEGUROS COLECTIVOS Y/O INDIVIDUALES PARA SUS ASOCIADOS Y GRUPO FAMILIAR. 5. COLABORAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y DE ENTIDADES QUE ORIENTEN SU ACCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD. PARÁGRAFO. LA COOPERATIVA COMO ENTIDAD OPERADORA; PODRÁ REALIZAR OPERACIONES DE LIBRANZA O DESCUENTO DIRECTO CON SUS ASOCIADOS, SIEMPRE QUE MEDIE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE DESCUENTO DADA AL EMPLEADOR O ENTIDAD PAGADORA, QUE ESTARÁ OBLIGADA A GIRAR LOS FONDOS A LA ENTIDAD OPERADORA, GARANTIZANDO EL ORIGEN LICITO DE SUS RECURSOS., EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN LA LEY 1527 DE 2012.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 230,490,000.00

CERTIFICA:

\*\* ORGANOS DE ADMINISTRACION \*\*

QUE POR ACTA NO. 33 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS DEL 18 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00031023 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION TUTA LOPEZ RAFAEL	C.C. 000000019125506
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION CORTES ACOSTA JOHN ALEXANDER	C.C. 000000080059410
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION TATAR GANDUR GABRIEL HASSEN	C.C. 000000079627186
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION SANCHEZ BARBOSA LUIS JESUS	C.C. 000000019099939
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION NOGUERA PEÑA ANGEL MARIA	C.C. 000000012532044
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION HERNANDEZ CANO OSCAR ORLANDO	C.C. 000000079743666

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. SUPLENTE DEL GERENTE: EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, EL GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL, SERÁ REEMPLAZADO POR LA PERSONA QUE DETERMINE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN DEBERÁ REUNIR LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS AL GERENTE PRINCIPAL.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 119 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL 28 DE SEPTIEMBRE

DE 2016, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 00027784 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):  
NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

ROCHA PULIDO DIEGO ALBERTO

C.C. 000000079691098

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE. SERÁN FUNCIONES DEL GERENTE LAS SIGUIENTES: 1 CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, EL ESTATUTO, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, PAUTAS Y RESOLUCIONES EMANADOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. 2 REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA COOPECRET CONFIRIENDO PODERES Y MANDATOS ESPECIALES PARA LAS ACTIVIDADES O DILIGENCIAS ESPECÍFICAS DE LA COOPERATIVA. 3 EJECUTAR LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y SOCIALES DE LA COOPERATIVA, DIRECCIONADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 4 PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE GASTOS E INVERSIÓN, PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA. 5 ELABORAR Y PRESENTAR PARA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTO DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE SALARIOS. 6 PRESENTAR ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORME MENSUAL SOBRE ESTADO ADMINISTRATIVO DE LA COOPERATIVA, ASÍ COMO PROPORCIONAR LOS INFORMES QUE AL RESPECTO LE SEAN SOLICITADOS POR LAS ENTIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA. 7 CELEBRAR LOS CONTRATOS, NEGOCIOS Y CONVENIOS QUE AUTORICE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y RESPALDAR CON SU FIRMA, ESTOS Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA COOPERATIVA. 8 FIRMAR CON EL TESORERO LOS CHEQUES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD EN LA COOPERATIVA. 9. DIRECCIONAR LOS DEPÓSITOS DE LOS FONDOS Y ELEGIR LAS ENTIDADES BANCARIAS DONDE EL MANEJO DE LOS DINEROS DE LA COOPERATIVA SEA ÓPTIMO. 10 EJECUTAR LAS POLÍTICAS LABORALES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y NOMBRAR Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. 11 ASISTIR A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A LAS CUALES SEA CONVOCADO. 12 RENDIR PERIÓDICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR LO MENOS UNA VEZ AL MES LOS INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA COOPERATIVA, SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA; ASÍ COMO PRESENTARLE PERIÓDICAMENTE INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE INTEGRAN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD. 13 GESTIONAR Y REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO Y DE ASISTENCIA TÉCNICA CUANDO ÉSTAS SE REQUIERAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA COOPERATIVA. 14 EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA APLICAR COMO MÁXIMO DIRECTOR EJECUTIVO Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS. 15 ACEPTAR HIPOTECAS EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE LOS ASOCIADOS ADQUIERAN CON LA COOPERATIVA; DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO. 16 CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, VENTA Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE INMUEBLES O ESPECÍFICAS SOBRE OTROS BIENES Y CUANDO EL MONTO DE OTROS CONTRATOS EXCEDA LA CUANTÍA DE SUS FACULTADES. 17 ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 18 CELEBRAR PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CONVENIOS CON DIFERENTES ENTIDADES QUE PERMITAN BRINDAR EN LAS MEJORES CONDICIONES SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS ASOCIADOS. 19 DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COOPERATIVO Y DE ECONOMÍA

SOLIDARIA Y PROPICIAR LA COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LOS ASOCIADOS. 20 PREPARAR EL INFORME ANUAL SOBRE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS RESULTADOS FINANCIEROS PARA SER PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 21 SUSCRIBIR ACUERDOS, CONVENIOS O CONTRATOS DE LIBRANZA CON EMPLEADORES O ENTIDADES PAGADORAS. 22 APROBAR LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN DE LOS ASOCIADOS. 23 EJERCER, LAS SIGUIENTES FUNCIONES RELACIONADAS CON EL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: A) SOMETER A APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL EMPLEADO DE CUMPLIMIENTO, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SIPLAFT Y SUS ACTUALIZACIONES. B) VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, DESARROLLEN LAS POLÍTICAS APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. E) DISPONER DE LOS RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EL SIPLAFT, SEGÚN LA APROBACIÓN IMPARTIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. D) BRINDAR EL APOYO QUE REQUIERA EL EMPLEADO DE CUMPLIMIENTO. E) COORDINAR Y PROGRAMAR LOS PLANES DE CAPACITACIÓN SOBRE EL SIPLAFT DIRIGIDO A TODAS LAS ÁREAS Y FUNCIONARIOS DE LA COOPERATIVA, INCLUYENDO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA REVISORÍA FISCAL Y LA JUNTA DE VIGILANCIA F) VERIFICAR LA ADOPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA EL ADECUADO MANEJO, CONSERVACIÓN Y ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS Y REPORTE RELACIONADOS CON EL SIPLAFT, Y GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE DICHA INFORMACIÓN. 24 DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CERTIFICA:

\*\* REVISORIA FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 34 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS DEL 24 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 00032832 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

FORERO FONSECA NUBIA

C.C. 000000035488232

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD

CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*  
\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

